

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Propuesta de Informe)

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Telecomunicación en Telemática por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Extremadura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación formada por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web de ANECA. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que **necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un **informe favorable**. Asimismo, se adjunta una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la mejora de la propuesta.

### ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE: CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

La denominación del título no es correcta. En la memoria se propone "Graduado en Ingeniería de Telecomunicación en Telemática" con atribuciones para la profesión de Ingeniero Técnico en Telecomunicación. Según la resolución 1478 de 15-1-09, no podrá verificarse un título que haga referencia a 'ingeniero de telecomunicación' que no proporcione las atribuciones de esa profesión. En este caso, el título hace referencia a 'Ingeniero de telecomunicación' y proporciona atribuciones de 'ingeniero técnico de telecomunicación'. Se sugiere la denominación de Grado de Ingeniería en Telemática.

### CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN.

Debe hacerse referencia a los Decretos 2497/71 y 12/86 que son los que regulan las atribuciones profesionales de un ingeniero técnico de telecomunicación.

En la memoria se indica que el título propuesto capacita para la profesión de "Ingeniero Técnico de

Telecomunicación", y aunque el nombre de la profesión es correcto, las atribuciones se corresponden con distintas especialidades y en consecuencia sus competencias también, por lo que se debiera indicar la especialidad competente. De esta forma, habría que señalar que la profesión a la que capacita es: "Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática".

#### CRITERIO 3. OBJETIVOS.

La lista de competencias generales debe revisarse y simplificarse. En ella deberán aparecer solamente las competencias profesionales. A modo de ejemplo, la competencia C1 y siguientes son meramente instrumentales y nada específicas de la titulación.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Aunque las actividades formativas guardan relación con las competencias, se deberían relacionar con los diferentes módulos de forma concreta.

Se debe establecer un sistema de evaluación específico para cada módulo.

#### CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se debe revisar los datos de los resultados ya que parecen inconsistentes. En cualquier caso, se deben establecer los mecanismos necesarios para mejorar las tasas de resultados.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN.

Sería recomendable detallar con más precisión los procedimientos de consulta tanto internos como externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Sería recomendable describir más ampliamente las materias ya que están en ocasiones muy sucintamente descritas, de forma que es difícil evaluar si los contenidos son los suficientes para adquirir las competencias establecidas ni tampoco si la materia tiene asignado el tiempo necesario dentro de la organización temporal. Un caso significativo es el de la asignatura Economía y Empresa con respecto la competencia C17.

Sería recomendable ampliar el número de acuerdos y convenios Erasmus.

Sería recomendable realizar un cuadro resumen de las competencias adquiridas en el título.

##### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO.

Sería recomendable establecer en la memoria la dedicación del personal a la titulación y también su experiencia docente e investigadora

##### CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.

Se recomienda definir más claramente el procedimiento para el análisis de la satisfacción con la formación y el modo en que revertirá la información en la mejora del plan de estudios.

**Lo establecido en esta propuesta de Informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.**